ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD " (EXP. 27/2018 – CONTR 2018 0000034940).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día 4 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.

- D. Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actúa como Vocal.

- D. Juan Carlos Aguilar Noriega, Asesor técnico de Sistemas de Información del Servicio de Informatica de la Secretaría General Técnica, que actúa como Vocal.

- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 28 de septiembre de 2018, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

Con fecha 27 de julio de 2018, y conforme a lo dispuesto en los artículos 116.1, 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició mediante procedimiento abierto expediente para la contratación del presente servicio, publicándose en el D.O.U.E. y en el perfil de contratante de esta Consejería con fecha 14 de septiembre de 2018.

A continuación, se procedió a examinar el certificado expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro de fecha 2 de octubre de 2018, donde consta que hasta las 14:00 horas del día 1 de octubre de 2018 se ha recepcionado en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la documentación presentada por las siguientes empresas :

Código:	43CVe642AYSVB4L38Fv3EXF7Tl2gf2	Fecha	17/10/2018
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

- KPMG ASESORES, S.L.
- OESÍA NETWORKS, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.

En el mencionado certificado constaba que la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. envían fax el día 1 de octubre de 2018 comunicando la remisión de la documentación para esta licitación por correo certificado.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. envía el fax comunicando en tiempo y forma la presentación de su oferta en la oficina de Correos habiendo tenido entrada la documentación antes de los diez días de la fecha de su presentación previstos por el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en el mencionado certificado constaba que el día 2 de octubre de 2018, se recepciona en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática documentación remitida por la empresa IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U. sin haberse comunicado el envío de la misma ni mediante fax, ni por correo electrónico, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la inadmisión de la citada proposición dado que la documentación ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática fuera del plazo señalado en el anuncio de licitación, es decir, 14:00 horas del día 1 de octubre de 2018.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta se acordó la apertura del sobre nº 1 que contenía la documentación administrativa de las empresas presentadas, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo, siendo los representantes legales de las citadas empresas los que se indican a continuación:

- KPMG ASESORES, S.L.: El representante legal es D. Marc Martínez Marcé.

- OESÍA NETWORKS, S.L. : El representante legal es D. Juan Jerez Jerez.

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: El representante legal es D. Joaquín Segovia Alonso.

- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.: El representante legal es D. Alejandro Sánchez Sánchez.

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.: Los representantes legales son D. José Luís Miguel Orense y D. Carlos Rioja Alcubilla.

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

— Determinar que las empresas KPMG ASESORES, S.L., OESÍA NETWORKS, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. y CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.. han presentado la documentación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López